

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14914** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil numero uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 190/11, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario abreviado la entidad Novaword Technologies, S.L. con C.I.F. num. B-18553958 y con domicilio en Plaza de los Campos num.4-escalera exterior 1.º b- C.P. 18009 Granada, donde tiene su centro de intereses principales.

2.º El deudor, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección de la Admon. Concursal:

C/Conde Cifuentes Nun.33-3ºC- Dcha.C.P.18005 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 14 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027824-1